



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 604/23**

**Sucre, 08 de noviembre de 2023**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE AGAMDECH: 400/2023 de 06 de noviembre de 2023, el Abg. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO AGAMDECH, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la CONVOCATORIA al "TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PRESENTACIÓN DE FERTILIZANTES POR LA EBIH, que se realizará el Día Viernes 10 de Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 16:00, en el salón AGAMDECH, Av. 2001, No. 519 (se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 08 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida Nota y Convocatoria; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y a los servidores públicos: Ing. Heyber Plaly Veramendi Daza, ENCARGADO DE REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES y la Abg. Roxana Morales Rocha, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR; con la finalidad de que asistan y participen en el "TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PRESENTACIÓN DE FERTILIZANTES POR LA EBIH, que se realizará el día Viernes 10 de Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 16:00, en el salón AGAMDECH, Av. 2001, No. 519 (se adjunta la Convocatoria).

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales (en representación del Concejo Municipal), en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y

SO.123/23  
R.A.M. N° 604/23  
CM-3384  
Fs.2



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

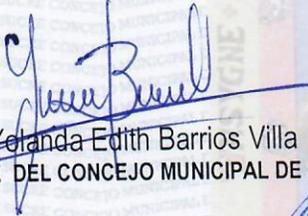
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

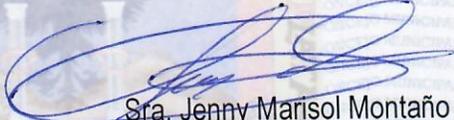
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y a los servidores públicos: Ing. Heyber Plaly Veramendi Daza, ENCARGADO DE REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES y la Abg. Roxana Morales Rocha, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR; con la finalidad de que asistan y participen al "TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PRESENTACIÓN DE FERTILIZANTES POR LA EBIH, que se realizará el día viernes 10 de Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 16:00, en el salón AGAMDECH, Av. 2001, No. 519 de nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

**ARTÍCULO 2º.**-La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Abg. Yelanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.123/23  
R.A.M. Nº 604/23  
CM-3384  
Fs.2